



ORDENANZA N° 1466/2007

VISTO: El Expte. N° 869/07 Folio “B” del registro del Departamento Ejecutivo Municipal que contiene Nota N° 077/07 de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal de fecha 23/05/2007, mediante la cual remite documentación de permisionarios de taxi por cambio de unidades automotores, para que sean analizadas por el Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, uno de los cambios de unidades corresponde a la habilitación N° 085 perteneciente al Señor Jorge Alberto Martínez, D.N.I. N° 10.540.338.-

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca FIAT, Sedan 5 Puertas, Modelo UNO FIRE 1242 MPI BV, 2007, Motor N° 178E80117328567, Chasis N° 9BD115827674917627, Dominio N° GDT-488, de su propiedad, con domicilio en calle Avda. Los Pehuenes N° 5 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 06/06/2007, conforme Despacho N° 050/07 de la Comisión de Planificación, Producción y Turismo, dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza N° 1399/2006 de fecha 01/11/2006, mediante la cual se habilita como Taxi la Unidad Automotor Marca FIAT, Modelo SIENA ELD 4P, Año 1998, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° 176A50002083803, Chasis N° 8AP178678*W4036767*, Dominio N° BVG138, de propiedad del nombrado Sr. Martínez.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1466/07.-

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **HABILITASE** la Unidad Automotor Marca FIAT, Sedan 5 Puertas, Modelo UNO FIRE 1242 MPI BV, 2007, Motor N° 178E80117328567, Chasis N° 9BD115827674917627, Dominio N° GDT-488, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi el Señor **Jorge Alberto Martínez, D.N.I. N° 10.540.338.-**

ARTÍCULO 2°: **DERÓGASE** la Ordenanza N° 1399/2006 de fecha 01/11/2006.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 1220/2004. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 4°: **DESE** a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 5°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Miguel Ángel Guidali.-

ARTÍCULO 6°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1329/07.-

MIGUEL ÁNGEL GUIDALI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA